



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
651

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Presidente Municipal de Juárez, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, hagan una exhaustiva revisión para constatar el cumplimiento de los requisitos de licencias de construcción, de uso de suelo y de funcionamiento que hayan sido expedidas a los diversos centros comerciales y, en caso de incumplimiento, ejerzan las medidas que a su juicio consideren pertinentes.

PRESENTADA POR: Diputados Leticia Ochoa Martínez, Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez y Román Alcántar Alvídrez (MORENA).

LEÍDA POR: Dip. Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 14 de marzo de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 14 de marzo de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Urgente Resolución

La suscrita, ciudadana Diputada Leticia Ochoa Martínez en conjunto con la fracción parlamentaria del partido MORENA.

Con su permiso, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

Los suscritos, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 64 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como los artículos 21, 22 y 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado comparecemos ante esta Soberanía con el fin de presentar punto de acuerdo para exhortar, formal y respetuosamente, al Presidente municipal de Cd. Juárez, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, hagan una exhaustiva revisión en campo para constatar el cumplimiento de los requisitos de licencias de construcción, de uso de suelo y funcionamiento que hayan sido expedidas a los diversos centros comerciales, y en caso de incumplimiento ejerzan las medidas que a su juicio consideren pertinentes.

Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La población de ciudad Juárez hoy en día enfrenta un embate de ciertos centros comerciales establecidos en la ciudad, quienes ávidos de obtener recursos económicos a costa de lo que fuere llegaron al extremo de maquinar estrategias legales, yo diría artimañas, para poder cobrar el estacionamiento al ciudadano que acude a sus locales.

En junio del 2016, mediante una acción en pro de la ciudadanía y fundamentada en el Reglamento Para la Operación de



Estacionamiento Públicos y Privados, el H. Ayuntamiento de Juárez, clausuro diversas casetas de cobro que se habían instalado en las entradas de los estacionamientos de centros comerciales, las cuales realizaban el cobro para poder hacer uso del mismo.

Después de las acciones que realizó el municipio las compañías que operaban los estacionamientos promovieron diversos amparos, fundamentados particularmente en el artículo 5 de la Carta Magna, mismo que en lo que nos interesa dice:

A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

Es preciso aclarar que en estos amparos, los dueños de los estacionamientos argumentaron que eran independientes de los centros comerciales; que prestaban el servicio de estacionamiento de manera autónoma.

Esto nos dice que previo a que se dieran inicio al cobro de estacionamientos, el centro comercial se deslindó de todas las áreas destinadas a este objetivo, cediendo dichas áreas a diversas compañías para su operación.

Sin embargo, los centros comerciales que siguen con la práctica “amañada” de cobrar el uso de estacionamiento, argumentan, según ellos, que es porque el estacionamiento ya no les pertenece, como he dicho, cedieron a diversas compañías las áreas destinadas a estacionamiento; pero olvidan que el Municipio de Cd. Juárez, previo a la construcción del mismo centro comercial, les otorgó licencias de construcción, de uso de suelo y de funcionamiento, las cuales, como requisito para su expedición era menester que se garantizara un espacio destinado a estacionamiento, con la consecuencia de que si no se garantizaba este requisito, simplemente no se otorgaba las licencias, por lo tanto los mismos centros comerciales se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

apegaron, aceptaron y cumplieron todos, sí, todos los requisitos.

Incluso, el Reglamento Para la Operación de Estacionamiento Públicos y Privados del Municipio de Juárez, en que se fundamentan los requisitos antes mencionados, contiene el número de espacios para estacionarse y sus respectivas medidas, entre otras muchas características, las cuales tuvieron que conocer y aceptar los mismos centros comerciales.

Como he mencionado líneas arriba, los centros comerciales se deslindaron, cedieron o enajenaron el espacio que tenían para estacionamiento, por ende, hoy en día y bajo estas circunstancias, incumplen con los requisitos que en su tiempo cumplieron para el otorgamiento de las licencias de uso de suelo, de construcción y de funcionamiento, y por lo tanto, dichas licencias deberían ser declaradas nulas con sus respectivas consecuencias para quienes las ostentan.

He de mencionar que los amparos fueron concedidos a las compañías que operan el cobro de los estacionamientos y no a los centros comerciales, estos últimos no comparecieron a los tribunales de amparo con la intención de poder ocultar que ellos habían obtenido las licencias de uso de suelo, de construcción y de funcionamiento con el compromiso expreso de que la construcción contarían con un espacio suficiente destinado para el estacionamiento.

En honor a la verdad, y ya para finalizar quiero decir que la compañía propietaria de los estacionamientos está haciendo su trabajo lícitamente, es por ello que obtiene el amparo y protección de la justicia federal; sin embargo los centros comerciales al deshacerse de los predios de los cuales se había comprometido a destinar a estacionamiento, están incumpliendo las normas legales en que se fundamentan las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

licencias de uso de suelo, de construcción y de funcionamiento, y por lo tanto deberán asumir las consecuencias de ello.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos presentar ante esta Soberanía la siguiente iniciativa con carácter de punto de

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, formal y respetuosamente, al Presidente municipal de Cd. Juárez, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, hagan una exhaustiva revisión para constatar el cumplimiento de los requisitos de licencias de construcción, de uso de suelo y de funcionamiento que hayan sido expedidas a los diversos centros comerciales, y en caso de incumplimiento ejerzan las medidas que a su juicio consideren pertinentes.

Con fundamento en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicitamos a esta Presidencia que someta al Pleno el presente asunto para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la brevedad posible a dicho órgano en virtud de que el tema aquí planteado está afectando a la población de Ciudad Juárez.

ECONÓMICO.- Una vez que sea aprobado, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los catorce días del mes de Marzo del dos mil diez y nueve.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Leticia Ochoa Martínez
Es cuanto, Diputado Presidente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado
Miguel Ángel Colunga Martínez

Diputada
Ana Carmen Estrada García

Diputado
Benjamín Carrera Chávez

Diputado
Román Alcántar Alvidrez

Diputado
Francisco Humberto Chávez
Herrera

Lourdes Valle A.
Diputada
Lourdes Beatriz Valle
Armendáriz